



## **BASES LEGALES**

### **“Concurso FORNITE”**

#### **1. Concurso.**

1.1. **Comercial Eccsa S.A.**, en adelante “Ripley”, realizará un concurso denominado “**Concurso FORNITE**”, en adelante el “Concurso”, el cual estará vigente entre el 26 y el 28 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

#### **2. Premio.**

Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, estarán participando por el sorteo de uno de estos 5 premios de FORNITE, Figura coleccionable Asst, Peluche de llama, Figura de 4" pulgadas con accesorio - Teknique, Figura de Acción Fornite 7" - Black Night, Figura de 4" pulgadas con accesorio - Bandolier.

#### **3. Mecánica del Concurso.**

3.1. Para participar, los clientes deberán, subir un vídeo bailando “Take the L” usando el hashtag #FortniteEnRipley y mencionando la cuenta @ripleychile.

3.2. Ripley hará entrega del premio a los participantes que resulten ganadores del sorteo, en adelante los ganadores “Ganador”. del Premio restantes serán entregado en las oficinas de Ripley .

#### **4. Vigencia.**

4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 26 y el 28 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

#### **5. Quiénes participan.**

5.1. Participan en el Concurso las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.



5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley, ni ningún trabajador de esta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.

5.3. El incumplimiento de las prohibiciones mencionadas en el párrafo 5.2. anterior facultará a Ripley a no entregar los Premio a quien lo hubiere infringido, si resultare sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su entero arbitrio, sortear nuevamente los Premio, en cuyo caso la fecha, hora y lugar serán oportunamente informados a los participantes, o bien, declarar el Concurso desierto.

## **6. Elección de los Ganadores.**

6.1. Se efectuarán un sorteo de los Premios, el cual se realizará al azar, mediante un sistema de tómbola electrónica, entre todas las personas que durante la vigencia del Concurso hubieren tomado participación en él, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.

6.2. El sorteo del Premios se realizará el día 29 de marzo de 2019, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

6.3. Los resultados de las elecciones se comunicarán el día 29 de marzo de 2019, a las 17:00 horas, en las páginas de Facebook e Instagram de R Mercado.

6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de los sorteos de los Premios si estos no pudieren ser efectuados, lo que será debidamente informado a los participantes a través de Facebook e Instagram.

## **7. Entrega de los Premios.**

7.1. serán contactados por Ripley dentro del plazo de 7 días corridos, contados desde la publicación de los resultados de los sorteos, con el objeto de comunicarles que han resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de la red social utilizada por los Ganadores y los Amigos de los Ganadores para concursar. En aquel mensaje privado, Ripley solicitará que a través de una respuesta a dicha comunicación envíe sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.

7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones y la casilla de mensajes privados de su Facebook o Instagram, según corresponda, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la



comunicación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.

7.3. Ripley intentará contactar a los un máximo de tres veces dentro del plazo de 7 días corridos indicado en el punto 7.1 de las presentes bases, plazo dentro del cual los deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a los luego de los tres intentos antes señalados.

7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a los no reclamaren los Premios dentro del plazo de 7 días corridos antes indicado y/o no retirare sus Premios en la fecha acordada al efecto, Ripley podrá, a su entero arbitrio, realizar nuevamente el o los sorteos de los Premios que hubieren resultado vacantes tantas veces como sea necesario hasta conseguir a los, o bien, declararlos desiertos.

7.5. Una vez contactado, Ripley coordinará el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 18:00 horas. En caso que los no pudieren retirar personalmente los Premios, deberán otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre, quien también deberá acreditar su identidad al momento de retirar los Premios.

7.6. En caso que estén domiciliado en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío de los Premios vía Correos de Chile sin costo para los Ganadores y los Amigos de los Ganadores, previa coordinación con ellos.

7.7. autorizan a Ripley a difundir públicamente sus nombres para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7.8. Los Ganadores y los Amigos de los Ganadores no podrá ceder ni transferir los derechos sobre los Premios, además de no solicitar el cambio de los mismos por otra especie o su valor en dinero efectivo.

## **8. Aceptación y modificación de las bases.**

8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que estas fueron informadas.

8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.



Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.

8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.

8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl).

8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

## **9. Información.**

Las presentes bases se encontrarán disponibles en las redes sociales de Ripley Chile y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

---

**pp. Comercial Eccsa S.A.**